

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **052**

PERIODO LEGISLATIVO 19 2006

EXTRACTO Asociación SALTEÑA "GAUCHOS DE
GÜEMES. Nota N° 264/06 solicitando la
adhesión de la Ley Nacional N° 26.125
(Héroe Nacional al General Don Martín Miguel
de Güemes).

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1092

26.09.06

HORA: 09:30

FIRMA:

ASOCIACION SALTEÑA
"GAUCHOS DE GÜEMES"
FUNDADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2005
USHUAIA, U.F.

SECRETARIA LEGISLATIVA

29 SET. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº. 052 Hs. 15:00 FIRMA:



Nota N° 264/06 Letra A.S.G.G.
Ushuaia, 26 de setiembre de 2006.

PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. ANGELICA GUZMAN
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION.

LA ASOCIACIÓN SALTEÑA "GAUCHOS DE GÜEMES" autorizada a funcionar con carácter de personería jurídica e inscripto en el libro de registro de asociaciones "B" sin fines de lucro, bajo el N° 889, folio 47, de la Inspección General de Justicia organismo dependiente de la Subsecretaria de Gobierno y Justicia de esta ciudad, se dirige a Ud., con el objeto de solicitar, por su digno intermedio la adhesión de la ley Nacional N° 26.125 sancionada el 2 de agosto de 2006.

Sra. Presidente "los Gauchos de Güemes" estamos orgullosos del valor de nuestra gente que no claudico jamas la promesa de aquel 17 de junio de 1821. Por eso pedimos lo siguiente mas allá de la adhesión de la ley:

1. **Se instruya** al Concejo Deliverante, Legislatura Provincial, Poder Ejecutivo, Poder Judicial. A las Instituciones del ámbito Educativo, Culturales, Militares, Eclesiásticas y Sociales de la Provincia de Tierra del Fuego: Difunda la vida y obra del padre de la guerra gaucha Don Martín Miguel de Güemes por sus ideales de libertad, su desprecio al materialismo, su amor a la patria y su temple ineludicable.
2. El pueblo de Salta durante 185 años, no olvido el juramento de nuestros antecesores, los gauchos de Güemes no queremos por una cuestión de honor, ningún beneficio remunerativo, ni prebendas municipales, ni subsidios Nacionales o provinciales, ni jubilaciones honoríficas. **Solo hemos levantado la voz reclamando el reconocimiento histórico**, para que a través de nuestro general, le rindamos homenaje a todos los gauchos que entregaron su vida, sin pedir nada a cambio. Ellos sabían que en esa tierra habían nacido sus abuelos, he hijos, que la patria los necesitaba y ofrendaron con coraje la vida, era un honor ser parte de los infernales de Güemes, ese era y es el motor que impulsa a quienes lo llevamos en el corazón y que cada vez que pronunciamos su nombre le rendimos emocionado homenaje al recordarlo. "Por que Güemes sigue cabalgando y guiando a sus compatriotas."
3. Le pedimos que haga eco de este reconocimiento y que se difunda, que los gauchos de Güemes hemos cumplido la Promesa, hoy por fin la Patria lo reconoció como Héroe Nacional. Por eso decimos al unísono "Viva La patria."
4. Adjuntamos Copia de la ley 26.125.

Señor presidente te enviamos un abrazo bien Salteño, que Dios toque su corazón, que la Virgen y el Señor del Milagro lo acompañe siempre.-

Carolina Flores
Secretaria

Hoyos Alejandro
Presidente

PD: Domicilio legal
Francisco González N° 758, esquina Vicente Canga. B°. Intevu 15
Celular 02901- 1546 4846
Ushuaia. (9410) Provincia de Tierra del Fuego
Email: gauchos_de_guemes@hotmail.com
Horario de atención: lunes a sábado de 15 a 19 Hs.

*Pase a conciencia
en que sea
Hoyos*



HEROES NACIONALES

Ley 26.125

Declárase Héroe Nacional al General Don Martín Miguel de Güemes.

Sancionada: Agosto 2 de 2006

Promulgada: Agosto 22 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc.

sancionan con fuerza de

Ley:


ARTICULO 1° — Declárase Héroe Nacional a Don Martín Miguel de Güemes, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

—REGISTRADO BAJO EL N° 26.125—

ALBERTO BALESTRINI. — JOSE J. B. PAMPURO. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.


Asociación Salteña
"Gauchos de Güemes"
Personería Jurídica N° 889